Radicado No.: 3-2025-039773
Fecha: 30-09-2025

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud cesión de contrato GGC No. 0084 de 2025.

De manera atenta solicito realizar el trámite tendiente a adelantar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales GGC No. 0084 de 2025, lo anterior de conformidad con la solicitud realizada por el contratista con radicado No. GGC No. 0084 de 2025, donde indica *"(...) En mi calidad de contratista del Contrato GGC-0084-2025 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía, me permito presentar formalmente la solicitud de cesión y/o terminación de las obligaciones y derechos derivados del mismo. De conformidad con lo pactado, la ejecución del contrato se mantendrá vigente hasta el día 30 de septiembre de 2025, fecha a partir de la cual cesará la ejecución de las obligaciones contractuales a mi cargo. En tal sentido, se estima que el cesionario asuma la totalidad de los derechos y obligaciones contractuales a partir del 1 de octubre de 2025, garantizando así la continuidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las finalidades propias del contrato.(...)"* Así las cosas a partir de dicha fecha cesarán la ejecución de las obligaciones contractuales, estimándose que el cesionario asuma la ejecución a partir del 01 de octubre de 2025.

me permito indicar lo siguiente:

1. El contratista ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones a su cargo, cumpliendo con las actividades encomendadas hasta la fecha de la presente constancia, sin que se hayan presentado incumplimientos que afecten la ejecución del objeto contractual.
2. El contratista ha solicitado dar cesión del contrato a un tercero, por razones personales/profesionales que le impiden continuar con la ejecución del mismo.
3. Se deja constancia que la necesidad que dio origen al contrato persiste, toda vez que el objeto contractual:

"Brindar apoyo jurídico en materia normativa y de gestión contractual para los procesos de planeación y ejecución de planes, políticas públicas y proyectos de inversión con FNCER a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica."

Es fundamental para el cumplimiento de las funciones de la entidad y no puede ser interrumpido.

4. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades, se considera procedente **autorizar la cesión del contrato** a favor de un tercero que cumpla con los requisitos habilitantes, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Por otra parte, y de acuerdo a las recomendaciones dadas desde su coordinación y con el objeto de adelantar el proceso de cesión, se informa que el proceso se encuentra registrado en la plataforma Neón y se remiten los documentos necesarios para el trámite

Sin otro particular,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Drive ,legajo

Elaboró: Edna Yuliette González García
Reviso:
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa